



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

La Ley de Aviación Civil Decreto 93-2000 en su artículo 7 a). Establece la función de elaborar y emitir no solo las regulaciones si no también cualquier disposición complementaria que considere para dar cumplimiento a dicha Ley y Reglamento.

Con el propósito de estandarizar las operaciones de las empresas certificadas bajo RAC 111 "Regulaciones de Empresas de Servicio de Naturaleza Técnica Aeronáutica", la Dirección General de Aeronáutica Civil, emite la siguiente disposición complementaria.

Para efectos de este documento las empresas de servicio de naturaleza técnica aeronáutica, se conocerán como "ENTA".

1. Cualquier operador, empleado o persona comprendidos dentro de la RAC 111 que incumpla con el mismo y con algún otro RAC aplicable o regulación relacionada o cometa cualquier acto que atenta contra la seguridad operacional y de la aviación, podrá ser sujeto a sanciones por parte de la DGAC sin menoscabo de cualquier otro tipo de acciones penales o civiles, lo cual podría implicar la suspensión, revocación o cancelación de la autorización otorgada por la DGAC.
2. ENTA deben archivar las hojas de vida, incluyendo puesto, calificaciones profesionales del siguiente personal: (según aplique a sus actividades)
 - a. Gerente General.
 - b. Gerente o Jefe de Operaciones.
 - c. Gerente o Jefe de Seguridad.
 - d. Gerente o Jefe de Capacitación.
 - e. Gerente o Jefe de Mantenimiento.
 - f. Supervisores.
 - g. Instructores propios y subcontratados.



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

3. Manual de Operaciones.

a. Cada volumen del manual de operaciones (si es que esta subdividido en más de uno), se debe iniciar con la siguiente información estándar:

- i. Caratula.
- ii. Identificador del control de usuario.
- iii. Índice General.
- iv. Revisiones.
- v. Control de Revisiones.
- vi. Lista de páginas efectivas.
- vii. Procedimiento para enmiendas
- viii. Preámbulo.

b. El manual debe incluir según corresponda, sin limitarse a la información que se indica a continuación:

1. Política y Administración de la Empresa

a. ORGANIZACIÓN DE OPERACIONES

- i. Política General de la Empresa
- ii. Características de la Operación
- iii. Distribución del MO
- iv. Organigramas y sucesión en los mandos
- v. Uniformes, Identificaciones (gafetes)
- vi. Cargos directivos y los nombres

b. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES (dependiendo de la organización)

- i. Gerente o Jefe de Operaciones.
- ii. Jefe de Seguridad.
- iii. Gerente o Jefe de Mantenimiento.
- iv. Gerente o Jefe de Capacitación.
- v. Supervisores.
- vi. Personal de Rampa.
- vii. Calidad
- viii. Otros.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

2. Control de Operaciones

a. ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

i. GENERALIDADES

1. Objetivos.
2. Método de Control y Supervisión.
3. Despacho de peso y balance (planes de vuelos, ATC y operacionales) según RAC aplicable.
4. Procedimientos del Operador.
5. Procedimientos de mantenimiento en línea según RAC aplicable.
6. Procedimientos para control y seguimiento de vuelos.

ii. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

1. Almacenamiento.
2. Controles de calidad.
3. Toma de muestras
4. Abastecimiento de combustible a las aeronaves:
 - a. Sin pasajeros.
 - b. Con pasajeros a bordo.
 - c. Operaciones helicópteros.
 - d. Con equipos auxiliares montados sobre la aeronave en operación.
 - e. Con equipos auxiliares terrestres en operación.
 - f. Sistemas hidrantes –bajo ala.
 - g. Camiones abastecedores – bajo ala.
 - h. Abastecimiento sobre el ala.
 - i. Con motor encendido.
 - j. Abastecimiento de aeronaves secuestradas
 - k. Incendio.
5. Trasegó de combustible.
6. Notificación de deficiencias.
7. Evaluación de filtros.
8. Conexiones a tierra.
9. Condiciones meteorológicas adversas.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

iii. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES.

1. Señales Tierra.
2. Señales Tierra Cabina.
3. Fraseología.
4. Uso de Radio.

iv. SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CATERING)

1. Sistema de calidad del producto.
2. Controles sanitarios.
3. Conducción dentro de Aeropuertos.
4. Procedimientos de acople, carga y descarga de alimentos.
5. Procedimientos del operador.

v. PROCEDIMIENTOS DE LLEGADA Y SALIDA DE LA AERONAVE EN PLATAFORMA

1. FOD.
2. Manejo y control de FOD.
3. Estiba en carretas y/o contenedores.
4. Procedimientos del Operador.
5. Limpieza de cabina de pasajeros y tripulación de vuelo.
6. Lavabos
7. Cocinas abordo
8. Equipo para la limpieza.
9. Procedimientos para la eliminación de desechos.

3. Operaciones con Equipos de Apoyo Terrestre (Manual de Rampa)

- a. Descripción del equipo.
- b. Características.
- c. Verificaciones y controles.
- d. Procedimientos para entrenamiento teórico y práctico y emisión de permisos o equivalente por parte del ENTA.
- e. Descripción de Aeronaves.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

4. Política de Atención de Pasajeros, Carga y Mercancías Peligrosas.

- a. PASAJEROS Y EQUIPAJE.
 - i. Emisión de boletos, tarjetas de embarque.
 - ii. Verificación de documentos.
 - iii. Facturación de equipaje.
 - iv. Identificación de equipaje facturado y de mano.
 - v. Chequeo de pasajeros en mostrador y en sala de abordaje.
 - vi. Peso y volumen del equipaje de mano.
 - vii. Disposición sobre mercancías peligrosas y su Prohibición.
 - viii. Transporte de armas y municiones.
 - ix. Animales Vivos
 - x. Calibración de balanzas.
 - xi. Procedimientos del operador.
 - xii. Procedimientos especiales (sillas de ruedas, lazarillos, etc).
 - xiii. Requerimientos médicos especiales (embarazo, enfermedad, etc)

- b. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCION, MANUIPULACION Y ALMACENAMIENTO DE CARGA Y CORREO.
 - i. Procedimientos para la entrega y recepción de carga.
 - ii. Procedimientos de llegada y salida del área de almacén.
 - iii. Procedimientos para el pesado de la carga.
 - iv. Procedimientos de los equipos involucrados en la carga y descarga de la aeronave.
 - v. Procedimientos para desestiba, descarga, carga y descarga de la aeronave.
 - vi. Colocación y manejo de equipajes en bodega.
 - vii. Transporte de animales vivos.
 - viii. Embarques Especiales.
 - ix. Procedimientos del Operador estiba de contenedores y palets.
 - x. Medidas de seguridad del personal.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

- c. **MERCANCÍAS PELIGROSAS (RAC 18)**
 - i. Política general.
 - ii. Acondicionamiento y notificación al transportista.
 - iii. Embalaje, ubicación, carga, descarga, identificación, etc.
 - iv. Reporte de contingencias.

5. Procedimientos de Emergencia.

- a. **EQUIPOS DE EMERGENCIA**
 - i. Características, extinción de fuego.
 - ii. Extintores: tipos y procedimientos de uso.
 - iii. Simulacros
- b. **PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, INCIDENTES, ACCIDENTES**
 - i. Política y objetivos.
 - ii. Procedimiento de emergencia en las áreas de servicio.
 - 1. Incendios,
 - 2. Derrames,
 - 3. Heridos,
 - 4. Falta energía eléctrica,
 - 5. Sismos,
 - 6. Atentados,
 - 7. Amenazas de Bomba,
 - 8. Accidente aéreo,
 - 9. Accidente de vehículos y/o unidades,
 - 10. Evacuación,
 - iii. Notificación de accidentes e incidentes,
 - iv. Coordinación con el plan de emergencia del Aeropuerto.

6. Programa de prevención de consumo de alcohol y drogas

- a. Información al empleado,
- b. Tipos de pruebas,
- c. Prevención.

7. Seguridad Operacional (SMS).

- a. Procedimientos para reportes de peligros.
- b. Sistema de Seguridad Operacional del Operador (cuando aplique).



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

8. Seguridad (RAC 17). (RAC 111.11)

- a. Los procedimientos, deben ser aprobado por la autoridad AVSEC del Aeropuerto donde se opere.
- b. Procedimientos para el manejo y calibración de los equipos de seguridad.
- c. Limitaciones en el los tiempos de servicio en las maquinas de rayos x

9. Manual de Instrucción y entrenamiento.

- a. ORGANIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN.
 - i. Instalaciones de instrucción.
 - ii. Instructores propios o subcontratados
 - iii. Organizaciones de Instrucción subcontratadas (proceso de calificación)
 - iv. Programas de instrucción. (incluyendo pero no limitado al RAC 111.12)
 1. Detalle del contenido,
 2. Duración,
 3. Recurrentes.
 - v. Manual de instrucción. (si aplica)
- b. INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL.
 - i. Personal Administrativo.
 - ii. Personal técnico operacional.
- c. INSTRUCCIÓN PROPORCIONADA POR EL OPERADOR AEREO.
 - i. Anexos del programa de capacitación del Manual de Operaciones del Operador.
 - ii. Listas de Asistencia.

NOTA: Si el Operador Aéreo capacita al personal del ENTA, en temas comunes; se podrá aceptar como equivalente, siempre y cuando estén vigentes.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

MANUALES DE MANTENIMIENTO EQUIPO TIERRA

1. Cada volumen del Manual General de Mantenimiento (si es que el mismo está subdividido en más de un volumen), se deberá iniciar con la siguiente información estándar:
 - i. Caratula.
 - ii. Identificador del control de usuario.
 - iii. Índice General.
 - iv. Revisiones.
 - v. Control de Revisiones.
 - vi. Lista de páginas efectivas.
 - vii. Procedimiento para enmiendas
 - viii. Preámbulo

2. Organización.
 - a. Descripción del personal encargado de dirigir las actividades de mantenimiento y auditoria, indicando sus funciones, nombres y cargos.

3. Procedimientos de mantenimiento.
 - a. Lista de Equipos y sus Características Técnicas,
 - b. Tipos y frecuencias de inspecciones,
 - i. Identificación de los tipos de inspección a los Equipos de Apoyo.
 - ii. Frecuencias de las inspecciones.
 - iii. Calibración de herramientas y equipos.
 - iv. Manuales de los equipos.
 - c. Mantenimiento contratado.
 - i. Indicación de los arreglos para que personal u organismos ajenos al operador ejecuten inspecciones y/o trabajos de mantenimiento.
 - ii. Cumplimiento de un programa de entrenamiento.
 - d. Programa de entrenamiento e instrucción.
 - i. Políticas de instrucción del personal de mantenimiento.
 - ii. Entrenamientos iniciales y recurrentes.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispública@gmail.com

AIC

A
16-14
25 NOV

- e. Archivo de registros,
 - i. Procedimientos para el registro de mantenimiento.

- f. Seguridad. (coordinado con el Aeropuerto y AVSEC)
 - i. Política de seguridad general.
 - ii. Desplazamiento de los equipos en rampa.
 - iii. Responsabilidad de seguridad de los empleados.
 - iv. Precauciones contra incendios en hangares, edificios vehículos y talleres.
 - v. Programa de prevención de accidentes. (si es distinto al Manual de Operaciones).

La Dirección General de aeronáutica Civil en coordinación con el personal de Operaciones de el Aeropuerto donde se opere, capacitara al personal del ENTA sobre la reglamentación de manejo de vehículos sobre rampas y plataformas.

Seguridad Aeroportuaria (AVSEC) aprueba los requerimientos, procedimientos, capacitación sobre el RAC 17.

La presente Circular estará vigente hasta la incorporación de la misa en la RAC 111.